

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20230210011564
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 10/02/2023 18:02:19

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 17-22 Comisión Primera Cámara.

Respetada secretaria:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición No. 17 de 2022, presentada y aprobada en sesión del lunes 5 de diciembre de 2022 por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, suscrita por los honorables representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Dalley Pedraza, Julia Miranda Londoño, entre otros congresistas, cuyo objetivo es la realización de un debate de control político relacionado con el tema: “*los impactos ambientales del proyecto de construcción y operación de la Estación de Guardacostas en el PNN Isla Gorgona*”, con fundamento en la información suministrada por la Armada Nacional^[1], en los términos que se exponen a continuación:

CUESTIONARIO

1. *“¿Es necesario construir la subestación de guardacostas en el PNN Isla Gorgona? De ser así, ¿existen estudios que soporten la necesidad de construirlo? ¿Cuáles son estos estudios? De no ser así, ¿Por qué se contemplan nuevas estaciones de guardacostas y dentro de qué programa están enmarcados? ¿Qué se tiene previsto para las demás estaciones que se ubican en el Pacífico?” (SIC)*

viernes, 10 de febrero de 2023



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

Colombia cuenta con 928.660 km² de área marítima en el pacífico colombiano, lo cual representa el 44.85% del territorio nacional. De esa porción, el 32.8% corresponde a áreas protegidas (304.487 km²). En parte de estas áreas se ubican PNN, santuarios de fauna y flora, zonas exclusivas de pesca artesanal (ZEPA), distritos nacionales de manejo integrado, bajo el marco de estrategias de carácter nacional que representan objetivos de conservación del país.

En su carácter internacional, Colombia hace parte del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), que corresponde a una iniciativa de cooperación regional para la conservación y uso sostenible de los recursos marinos, donde confluyen 5 áreas núcleo de gran importancia, siendo una responsabilidad nacional proteger los ecosistemas marinos excepcionales. Este corredor lo conforman el Parque Nacional y Reserva Marina Galápagos (Ecuador), Parque Nacional Isla del Coco (Costa Rica), Santuario de Fauna y Flora Malpelo (Colombia), Parque Natural Nacional Gorgona (Colombia) y Parque Nacional Coiba (Panamá). Al respecto, en la cumbre sobre los océanos en Lisboa del año 2022, se anunció el inicio de la protección del CMAR.

Sumado a lo anterior, es un área de influencia que tiene injerencia directa en los municipios de Buenaventura, Guapi y Tumaco, afectados por diferentes factores de inestabilidad, entre los que se encuentra la presencia de Grupos Armados Organizados, así como de Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) que adelantan acciones delictivas en la zona, tales como la pesca ilegal, hurtos en el mar, delitos medio ambientales, narcotráfico, tráfico de migrantes, entre otros, por lo cual resulta imperativo el fortalecimiento de la presencia del Estado a través de la Armada Nacional, con el fin de ejercer un mayor control en el área marítima del Pacífico Colombiano, salvaguardando la población, el medio ambiente marino y los recursos naturales.

Así mismo, en el área general de Gorgona se tiene una gran afluencia de recursos pesqueros debido a las corrientes marinas provenientes del sur, lo cual se convierte en aspecto llamativo para quienes ejercen labores de pesca industrial de forma ilícita, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de los medios para poder abarcar la amplia extensión marítima y evitar ataques como el ocurrido el 22 de noviembre de 2014.

2

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

Bajo estas consideraciones, y de acuerdo con las responsabilidades asignadas a la Armada Nacional, principalmente a través del Decreto 1874 de 1979, por medio del cual se crea el Cuerpo de Guardacostas, existe el compromiso institucional de emplear todos los medios disponibles para la protección del medio ambiente y los recursos naturales en esta área estratégica del territorio.

- *“De ser así, ¿existen estudios que soporten la necesidad de construirlo? ¿cuáles son estos estudios?”*

El Plan de Desarrollo de Guardacostas 2015-2030, corresponde al planeamiento que determina un cuerpo de guardacostas garante de los intereses de la Nación y con capacidad de cumplir operaciones de seguridad marítima y fluvial en las aguas jurisdiccionales colombianas, enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, la misión de la Armada Nacional y el Decreto 1874 del 2 de agosto de 1979, *“Por el cual se crea el Cuerpo de Guardacostas”*, así mismo, se otorgan funciones principales tales como, contribuir a la defensa de la soberanía nacional, proteger la vida, proteger el medio marino contra la contaminación, proteger los recursos naturales, las áreas protegidas como parques nacionales naturales, áreas de reserva natural, zonas marítimas y áreas de reserva de biósfera, y en general el control del tráfico marítimo.

Los estudios y conceptos realizados dentro del proyecto Estación de Guardacostas de Isla de Gorgona son de carácter público y se encuentran disponibles en los portales web de la ANLA y PNN a través de los siguientes enlaces:

<https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/pis-construccionoperacion-abandono-v-restauracion-de-la-estacion-de-guardacostas-en-la-isla-gorgona?highlight=WyJnb3Jnb25hJ10=>

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/informacion-pnn-gorgonal>

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

Así mismo, cualquier otra información de interés del expediente del proyecto LAVO101-2015, que también es de dominio público, puede ser solicitada a través de la oficina de atención al usuario de la ANLA.

- *¿Por qué se contemplan nuevas estaciones de guardacostas y dentro de qué programa están enmarcados? ¿Qué se tiene previsto para las demás estaciones que se ubican en el Pacífico?*

El Plan de Desarrollo Naval (PDN) 2042 de la Armada Nacional, es el instrumento que indica la visión y los objetivos estratégicos institucionales. En éste, se contemplan los medios y capacidades necesarias para dar cumplimiento a la misión institucional, con un panorama hasta el año 2042. La Estación de Guardacostas de Gorgona está incorporada dentro de este plan, incluyendo un Sistema de Control de Tráfico Marítimo (ECTM), un muelle y Unidades de Reacción Rápida (URR).

Las Estaciones de Guardacostas que existen actualmente en el Pacífico colombiano, permanecerán con sus capacidades para la cobertura del área de responsabilidad marítima, logrando con el fortalecimiento de la Estación de Guardacostas en Gorgona, una mejor disponibilidad de medios para vigilancia, protección de los recursos y capacidad de reacción.

2. *¿Qué recursos (fuentes y montos), tanto públicos como privados, se tienen previstos para construir ambas infraestructuras?*

El proyecto está financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), en el marco del Convenio General para la ayuda económica, técnica y afín, entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América del 23 de julio de 1962. Los montos exactos del proyecto son de conocimiento exclusivo del Gobierno de los Estados Unidos de América

3. *¿Qué proyectos se tienen contemplados desde el gobierno nacional, además de la subestación de guardacostas en cuestión, al interior del Sistema Nacional de Áreas Protegidas?*

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Naval (PDN) 2042 de la Armada Nacional no se tiene proyectado ninguna infraestructura física adicional en los Parques Nacionales Naturales, sin embargo la Armada Nacional hace presencia en todos los parques nacionales que tienen jurisdicción marítima

4. *¿Qué es una estación de Guardacostas de Tercer Nivel? ¿Cuántos niveles hay? ¿Qué los diferencia?*

Las Estaciones de Guardacostas se clasifican de acuerdo con sus capacidades operacionales y de apoyo logístico. En la actualidad, la clasificación corresponde a estaciones de guardacostas primarias y secundarias, siendo las primarias las de mayores capacidades. Para el caso de la Estación de Guardacostas de Gorgona, corresponde a una estación secundaria (anteriormente conocida de tercer nivel), la cual contará con veintiocho (28) tripulantes y dos (2) unidades de reacción rápida tipo B, de acuerdo con la licencia ambiental, para cumplir misiones de vigilancia, patrullaje, control de tráfico marítimo y búsqueda y rescate.

5. *¿Qué tipo de naves y cuántas se tiene previsto operar en la subestación de guardacostas en cuestión?*

La Estación Secundaria de Guardacostas de Gorgona contará con dos (2) botes tipo B, "apostle". Estos, tienen una eslora máxima de 12,5 metros y 9 toneladas de desplazamiento, los cuales son empleados para cumplir misiones de vigilancia, patrullaje, control de tráfico marítimo y búsqueda y rescate.

6. *¿Cuántos decibeles producen las hélices, motores y bocinas de las embarcaciones militares, en especial aquellas de hasta 28 toneladas? ¿se tiene estudio de contaminación acústica superficial y subacuática que generará el proyecto? ¿El tráfico de estas embarcaciones será constante en la isla; entre junio y noviembre habrá movilidad restringida?*

El Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la información entregada por la Armada Nacional, procederá a responder cada interrogante del presente punto así:

5

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

- *¿Cuántos decibeles producen las hélices, motores y bocinas de las embarcaciones militares, en especial aquellas de hasta 28 toneladas?*

La Estación Secundaria de Guardacostas de Gorgona contará con dos (2) botes tipo B, "apostle", cada uno dispone de tres (3) motores fuera de borda de potencia 350 HP, los cuales a 600 RPM emiten 60 decibeles.

El bote tipo "pilot" de 28 toneladas, es utilizado por la Dirección General Marítima siendo empleado entre otras actividades, para estudios del fondo marino y columnas de agua, así como para el fenómeno del niño y señalización marítima; acciones encaminadas a la investigación, seguridad marítima y fluvial en el país.

- *¿se tiene estudio de contaminación acústica superficial y subacuática que generará el proyecto?*

Se realizó estudio de ruido ambiental para establecer la línea base de la fase de construcción del muelle en marzo de 2019, también se realizó monitoreo de ruido ambiental para el suministro, transporte e instalación de la torre de radar en junio de 2021 y se realizó monitoreo de ruido ambiental para establecer la línea base del proyecto en octubre de 2015.

Así mismo, se contempla la realización constante de monitoreos de ruido ambiental durante la fase de construcción del muelle, en el marco de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental y plan de compensación y programa de seguimiento y monitoreo.

- *¿El tráfico de estas embarcaciones será constante en la isla; entre junio y noviembre habrá movilidad restringida?*

La presencia de las embarcaciones en el área de la isla será permanente, toda vez que la misión de la Armada Nacional corresponde en desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.

6

viernes, 10 de febrero de 2023



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

En ese sentido, se firmó un Convenio con el PNN Gorgona en 2019, con el objeto de aunar esfuerzos para fortalecer las actividades de conservación y protección del medio ambiente, así como los valores naturales del PNN, a través del desarrollo de actividades de prevención, control y vigilancia en el marco de la operación de la Estación de Guardacostas, que permitan neutralizar amenazas al área protegida, mantener el orden público y la soberanía nacional en la zona.

Por consiguiente, como parte de las medidas de manejo ambiental aprobadas por la ANLA para la fase de construcción y operación, se consideran las siguientes:

- a. Los motores únicamente pueden acelerarse al menos a 500 metros de la costa y deberán navegar a una velocidad no mayor a 10 nudos hasta una distancia de una milla de la isla.
- b. Para las actividades de zarpe y atraque de embarcaciones: (i) con el apoyo de los biólogos del PNN Gorgona, se revisará el análisis e identificación de las condiciones ambientales alrededor del muelle, para delimitar un corredor de aproximación para la salida y llegada de las embarcaciones; y (ii) el corredor identificado para la entrada y salida al muelle se demarcará o señalará y para las áreas restringidas, para cualquier uso, se instalará señalización.

Adicionalmente, se deberá implementar el siguiente protocolo de navegación:

- a. Navegar con un máximo de dos (2) motores a la "mínima" de gobierno posible en la franja de los 200 metros más próximos a la costa en baja marea y a partir de aquí ir aumentando progresivamente el régimen de máquina.
- b. A partir de los 600 metros de distancia a la costa en baja marea, no se plantean restricciones en el uso de máquina.
- c. Controlar la navegación en zonas con tránsito restringido y velocidad reducida.

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

7. *¿Quién elaboró el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)? ¿Qué experiencia tiene la persona o entidad responsable de elaborar el EIA de este proyecto?*

En relación con la Resolución No. 1730 del 31 de diciembre de 2015, en virtud de la cual se otorga la licencia ambiental por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue elaborado por personal especializado de la Armada Nacional, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Desastres y Emergencias, hoy División de Gestión Ambiental, la Dirección de Construcciones e Infraestructura y el Comando de Guardacostas, que poseen grupos de profesionales con experiencia en el desarrollo de proyectos en las ramas de la ingeniería ambiental, ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica y topografía.

Adicionalmente, participaron otros profesionales de las siguientes entidades del Estado tales como el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CIOH-P) de la Dirección General Marítima (DIMAR), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), la Comisión Colombiana del Océano (CCO), y se contrataron a los consultores: Lupien Rosenberg Et Associés, Ingeoceánica S.A.S., Ingeocim Ltda., Anascol S.A.S. y Antek S.A.

Ahora bien, la Resolución No. 516 del 3 de marzo de 2022, expedida por la ANLA, en virtud de la cual se modifica la licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones, el EIA fue realizado para el trámite de modificación de la licencia ambiental, el cual fue estructurado por parte del Consorcio Gorgona, contratado a través de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. Dentro de las especialidades participantes, se encuentran biología, biología marina, ingeniería ambiental, administración, antropología, ingeniería forestal, entre otros.

8. *¿Por qué al personal de Parques e investigadores se les ha venido impidiendo el acceso a zonas de la isla, en particular donde se pretende adelantar el proyecto? ¿Qué garantías tenemos los colombianos de un manejo ambiental responsable y sostenible en la ejecución de este proyecto? ¿Se ha restringido el acceso a algún funcionario de ANLA en el marco de las actividades de seguimiento?*

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

El Ministerio de Defensa Nacional, procederá a responder cada interrogante del presente punto así:

- *¿Por qué al personal de Parques e investigadores se les ha venido impidiendo el acceso a zonas de la isla, en particular donde se pretende adelantar el proyecto?*

El control y administración del Parque Nacional Natural Gorgona, está bajo la responsabilidad de Unidad Administrativa Especial Parques Naturales Nacionales y no de la Armada Nacional. En tal sentido, esta última no restringe de ninguna manera el acceso a la isla o a áreas particulares de la misma. Al respecto, se hacen las siguientes precisiones:

- a. El personal de la Armada Nacional que habita en la isla de manera permanente se encuentra alojado en el sector del Poblado, en la infraestructura que será adecuada para la Estación de Guardacostas, y donde también se encuentran las instalaciones de la concesión ecoturística y de PNN. El manual de convivencia que rige actualmente establece que la zona de vivienda es de uso exclusivo del personal residente de cada institución y no se autoriza el ingreso sin autorización, así como tampoco la circulación de los visitantes por esos sectores.
- b. El sendero que conduce al cerro la Trinidad y la cima de este, área donde se instaló la torre de radar, no es un atractivo ecoturístico del parque, tal y como se evidencia en el Plan de Manejo Ambiental del PNN Gorgona 2018-2023. Únicamente se permiten actividades de investigación y monitoreo enmarcados en el portafolio de investigaciones y del programa de monitoreo del PNN, por lo cual es esta entidad la que determina las autorizaciones de acceso para dichas actividades, y no la Armada Nacional.
- c. En el manual de convivencia se indica que los investigadores pueden hacer uso del sendero la Trinidad, con autorización previa del personal de Parques. En caso de validar el ingreso al sendero, se requiere el acompañamiento de un funcionario de esta entidad y comunicar el ingreso al personal de la Estación Secundaria de Guardacostas para conocimiento de carácter general.

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

- *¿Qué garantías tenemos los colombianos de un manejo ambiental responsable y sostenible en la ejecución de este proyecto?*
- a. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan con la normativa ambiental vigente, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País (Decreto No. 3573 de 2011).
- b. Aunado a lo anterior, la ANLA otorgó licencia ambiental al proyecto, a través de la Resolución No. 1730 de 2015, modificada por la Resolución No. 516 de 2022.
- c. De igual manera, se firmó el Convenio No. 012-2019 entre Parques Nacionales Naturales (PNN) y la Armada Nacional (ARC), con el objetivo de aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos, para el fortalecimiento de las actividades de conservación y protección del medio ambiente, así como los valores naturales del PNN Gorgona, a través del desarrollo de actividades de prevención, control y vigilancia, en el marco de la operación de la Estación Secundaria de Guardacostas.

Como se observa, los anteriores representan mecanismos que garantizarán el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, atendiendo las reglamentaciones del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

- *¿Se ha restringido el acceso a algún funcionario de ANLA en el marco de las actividades de seguimiento?*

No. La ANLA ha realizado dos visitas de seguimiento en sitio (septiembre de 2019 y marzo de 2021) y un seguimiento documental espacial (febrero 2020). Así mismo, la autoridad realizó una visita de evaluación de la modificación de la licencia ambiental en enero de 2022. Es de anotar que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, ha realizado entrega a la ANLA de los Informes de cumplimiento ambiental Nos. 1, 2, 3 y 4.

10



NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

9. *Citando la pregunta que en su momento realizó, Ernesto Guhl, ¿de los 1.300 km de costa Pacífica, en la cual ya existen las bases de Málaga, Buenaventura y Tumaco, cabría la posibilidad de construir la subbase de guardacostas y así respetar un lugar tan emblemático y único como el PNN Gorgona? ¿Es posible, y por ende se ha contemplado construir la subestación de guardacostas en otro lugar diferente al PNN Isla Gorgona?*

El Plan de Desarrollo Naval (PDN) 2042 de la Armada Nacional, es el instrumento que indica la visión y los objetivos estratégicos institucionales. En éste, se contemplan los medios y capacidades necesarias para dar cumplimiento a la misión institucional, con un panorama hasta el año 2042. La Estación de Guardacostas de Gorgona está incorporada dentro de este plan, incluyendo un Sistema de Control de Tráfico Marítimo (ECTM), un muelle y unidades de reacción rápida (URR). Las Estaciones de Guardacostas que existen actualmente en el pacífico colombiano (Bahía Solano, Buenaventura y Tumaco), permanecerán con sus capacidades para la cobertura del área de responsabilidad marítima, adicional a la responsabilidad fluvial y terrestre asignada a las Unidades de Infantería de Marina que cumplen un rol diferente a las Estaciones de Guardacostas. La Base Naval de Bahía Málaga brinda apoyo logístico a todas las Unidades Operativas de la Armada Nacional en dicha zona del país.

La Estación de Guardacostas en Gorgona, permitirá una mejor disponibilidad de medios para vigilancia, protección del medio ambiente, los recursos naturales, la seguridad de la vida humana en el mar y capacidad de reacción en el escenario de marítimo.

10. *¿El plan de Convivencia ya fue concertado entre parques y el Ministerio de Defensa? Si no se ha hecho ¿cuándo se tiene previsto ser realizado? En caso de ser afirmativo, ¿cómo se garantizará el seguimiento ambiental por parte de funcionarios del PNN Gorgona e investigadores para prevenir y evaluar impactos ambientales en la construcción del proyecto, así como también el seguimiento de actividades turísticas?*

Sobre los interrogantes enunciados en este punto, el Ministerio de Defensa Nacional señala lo siguiente:

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

- a. El Manual de convivencia corresponde a un compromiso establecido en el Convenio No. 012-2019 celebrado entre PNN y la ARC, el cual fue concertado desde el nivel local, en el Parque Nacional Natural Gorgona, con el objetivo de establecer deberes, compromisos y obligaciones para el relacionamiento adecuado del personal que convive en el parque, en desarrollo de roles y funciones.
 - b. Con relación al seguimiento ambiental por parte de PNN, el proyecto cuenta con licencia ambiental autorizada por la ANLA, y el Convenio No. 012-2019, los cuales corresponden a instrumentos rectores que indican las medidas de manejo ambiental, el seguimiento y monitoreo, así como los compromisos y deberes a cumplir en el marco de la construcción y operación de la Estación de Guardacostas, donde se incluye a PNN.
 - c. En cuanto al seguimiento de las actividades turísticas, le corresponde a la dirección del parque establecer los lineamientos para tal fin.
11. *En la medida que el proyecto usará las instalaciones de pozo séptico de la isla, ¿este último tiene la capacidad de atender la demanda del personal del proyecto durante su construcción y operación?*

El Ministerio de Defensa Nacional señala que de acuerdo con el artículo 2º de la Resolución No. 1730 de 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se otorga licencia ambiental al proyecto “*Construcción, operación, abandono y restauración de la Estación de Guardacostas en la isla Gorgona y obras complementarias*” por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se autoriza a esta cartera ministerial la realización de obras y actividades, dentro de las cuales se relaciona la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), un humedal artificial y lechos de secado. De igual manera, quedó evidenciado en la aprobación de la solicitud de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto aprobado por la ANLA para la reubicación de la Estación al interior del sector el Poblado.

De conformidad con lo anterior, se realizaron mesas de trabajo entre la Armada Nacional y Parques Nacionales Naturales, con el fin de concertar los diseños del componente de la Estación de Guardacostas, los cuales fueron validados a través del Concepto Técnico No.

12

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

20202300025261 del 14-05-2020, donde se aprueba para la Estación de Guardacostas, un sistema de tratamiento integrado (instalación de PTAR), el cual recogerá las aguas servidas de la infraestructura que será ocupada por la Armada Nacional y su descarga final será en el suelo.

12. *¿Qué formación en asuntos ambientales recibe la armada nacional? ¿Se han realizado capacitaciones en el marco de este proyecto? ¿de qué tipo, quién las ha hecho?*

El Ministerio de Defensa Nacional, procederá a responder cada interrogante del presente punto así:

CAPACITACIONES	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación Ambiental para la Fuerza Pública CPN realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Escuela Nacional de Formación Ambiental (SAVIA).	Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones colombianas para luchar contra la deforestación, cultura ambiental, la conservación de la biodiversidad, y el desarrollo sostenible en la Amazonía.
Seminario Internacional de Deforestación, Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastre 2022 organizado por el MDN, COGFM y UNODC.	Buenas prácticas y lecciones aprendidas del personal de Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina y personal civil que trabaja para la gestión y sostenibilidad ambiental, apoyo en la lucha contra la deforestación y mitigación del cambio climático.
Diplomado por parte ESAP	Política en Gestión del Riesgo y desastres
Diplomado por ONG	Política en Gestión del Riesgo y desastres
Capacitaciones 2022 en Sistema de Gestión Ambiental	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la ARC, como lo es; gestión de residuos sólidos y peligrosos, uso eficiente del agua y energía, protección al agua y la biodiversidad, normatividad ambiental, buenas prácticas ambientales, procedimiento en la incautación de flora y fauna silvestre.

- *¿Se han realizado capacitaciones en el marco de este proyecto? ¿de qué tipo, quién las ha hecho?*
 - a. Capacitación al personal militar orgánico del BFLIM42 (Guapi) - isla Gorgona: julio de 2022 con la participación de PNN y la PONAL, en manejo integral de ecosistemas y protección a los recursos naturales del parque, en la cual asistieron 7 Infantes de Marina Regulares del puesto Gorgona.
 - b. Celebración y charla del día mundial de los océanos: 8 de junio de 2022, en isla Gorgona, con participación del personal de Infantería de Marina y PNN, con el propósito de informar y sensibilizar sobre el impacto de las actividades antrópicas.

13

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

- c. Campaña de limpieza de playas “*Revitalización - acción colectiva por el océano*”: 8 de junio de 2022, en playas del PNN Gorgona, con la participación del personal de Infantería de Marina y PNN.
- d. Celebración del día mundial del agua (22 de marzo de 2022), día mundial de la tierra (22 de abril de 2022) y del día mundial del medio ambiente (5 de junio de 2022): En el BFLIM42 (Guapi), se realizó actividad con el personal de Infantes de Marina, los cuales hacen parte de la tripulación del puesto Gorgona.
13. *¿Cuál sería el plan de compensación propuesto por pérdida de biodiversidad para los ecosistemas marinos tras la construcción, pero sobre todo la operación de la subestación de guardacostas?*

El Ministerio de Defensa Nacional señala que teniendo en cuenta que el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contempla las afectaciones que se causen al medio biótico y no aplica a las compensaciones relacionadas con las afectaciones que se causen al medio abiótico y socioeconómico, dentro del plan de manejo ambiental y del programa de seguimiento y monitoreo aprobados por la ANLA, se incluyen las acciones y medidas de manejo ordenadas en la Resolución No. 1730 de 2015, enfocadas principalmente, en el control de los impactos por ruido y por afectación de rutas de desplazamiento tradicionales de las diferentes especies en el área para la fase de construcción y operación del muelle, tales como la aprobación de un protocolo de navegación, que incluya el control de la navegación en zonas con tránsito restringido y velocidad reducida, la delimitación y demarcación de un corredor de aproximación para la salida y llegada de embarcaciones. En cuanto a los monitoreos de mamíferos marinos, se instaló una torre de avistamiento en un área autorizada por PNN; con el compromiso de garantizar óptimos resultados en los procesos, esta actividad se realizó con personal de la Fundación Yubarta.

Así mismo el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, radicó el plan de compensación por pérdida de biodiversidad para el proyecto “*Construcción, operación, abandono y restauración de la Estación de Guardacostas en la isla Gorgona y obras*”

14

viernes, 10 de febrero de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230210011564

← Al contestar por favor cite este número

complementarias” dentro de los términos establecidos en el artículo décimo 5° de la Resolución No. 1730 de 2015.

14. *Si bien hubo una reunión convocada por la Armada Nacional en donde fue socializado el Estudio de Impacto Ambiental y sus ajustes, ¿por qué el Comité Científico no fue tenido en cuenta para evaluar y conceptuar lo estudios complementarios que fueron allegados?*

El Ministerio de Defensa Nacional señala que se realizaron alrededor de diez socializaciones de modificación y resultados del estudio de impacto ambiental en diferentes escenarios. Así mismo, desde la etapa de planificación del proyecto, se ha contado con la participación de las autoridades competentes, habitantes del municipio de Guapi y terceros con interés legítimo, entre ellos el Comité Científico, a quienes se les ha socializado el proyecto, así como su relevancia para la Seguridad y Defensa Nacional. De ahí que varias de las observaciones y comentarios que fueron recibidos, conllevaron a ajustes a la propuesta inicial, siempre bajo la premisa de minimizar, corregir y/o compensar eventuales impactos ambientales, por lo cual, este ministerio y la Armada Nacional ha cumplido con todos los requisitos de ley para la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Vto. Bueno: María del Pilar Murillo Rodríguez – Coordinadora Grupo de Asuntos Legislativos
Elaboró: Carolina Gallo Ariza – Asesora Secretaría de Gabinete

📄 Armada Nacional, Oficio No. 20220041310506061/MDN-COGFM-COARC-ASJUR OASPA-1.10 del 12 de diciembre de 2022.